



Poder Judicial de Puerto Rico

Oficina de Administración de los Tribunales
Área de Recursos Humanos

CONVOCATORIA A EXAMEN DE ASCENSO PARA: COORDINADOR(A) DE SERVICIOS SOCIALES

ESCALA SALARIAL
\$3,399.00 - \$ 5,159.00

ÚLTIMA FECHA PARA SOLICITAR

9 DE DICIEMBRE DE 2022

REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN:

Maestría en Trabajo Social de una institución universitaria acreditada, licencia permanente de Trabajador(a) Social expedida por la Junta Examinadora de Trabajadores(as) Sociales de Puerto Rico y ser miembro activo del Colegio de Trabajadores(as) Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico. Seis (6) años de experiencia en trabajo social que incluya tres (3) años de experiencia en puestos que conlleven supervisión.

-O EN SU LUGAR-

Haber aprobado 30 créditos conducentes al Grado de Doctorado en Trabajo Social de una institución universitaria acreditada. Cinco (5) años de experiencia como Trabajador(a) Social, dos (2) de estos en puestos que incluyan supervisión.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo profesional y administrativo relacionado con la coordinación y asesoramiento técnico de los programas en la Oficina de Servicios Sociales.

PERIODO PROBATORIO:

Doce (12) meses

NATURALEZA DEL EXAMEN:

El examen será sin comparecencia y consistirá de una evaluación de preparación académica y experiencia directamente relacionada con las funciones de la clase y evidenciada con la solicitud de examen. Los valores son los siguientes:

REQUISITOS MÍNIMOS	70.00
EXPERIENCIA ADICIONAL	20.00
PREPARACIÓN ADICIONAL	10.00

IMPORTANTE

1. Aceptaremos para evaluación solicitudes de examen de aspirantes que interesen trabajar en:
Oficina de Administración de Tribunales.
2. Deberá someter con la solicitud lo siguiente:
 - a) Copia de la transcripción de créditos que indiquen el grado o diploma del grado de Maestría en Trabajo Social. **(No se aceptarán copias de transcripciones de créditos impresas de la Internet.)**

- b) Copia de evidencia de la Licencia Permanente expedida por la Junta Examinadora de Trabajadores(as) Sociales y de la membresía vigente del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico.
- c) Los(as) candidatos(as) que posean Licencia Provisional deberán presentar evidencia de la Junta Examinadora que indique que la Licencia Permanente se encuentra en proceso.

DOCUMENTOS OPCIONALES:

- d) Si desea como documento adicional, presentar evidencia de experiencia, esta debe ser mediante certificación de empleo oficial expedida por el patrono que incluya: Título del o de los puestos ocupados, fechas exactas de inicio y terminación en el puesto (día, mes y año) y descripción de funciones. La experiencia en el Poder Judicial puede evidenciarse con copia de las cartas de nombramiento y ascensos recibidos o por los informes de cambio correspondientes.
 - e) Copia de adiestramientos, seminarios o cursos de corta duración tomados y relacionados con las funciones del puesto.
 - f) Personas con derecho a Preferencia de Veterano deberán presentar la Certificación de Licenciamiento Honorable (Forma 214). Se concederán (10) puntos sobre la calificación final, una vez aprobado el examen.
 - g) Personas con derecho a Preferencia de Impedidos Calificados deberán presentar evidencia de una autoridad competente. Se concederán cinco (5) puntos a la calificación obtenida por una persona con impedimento calificada. Este beneficio no aplicará si la persona con impedimentos recibe los beneficios conferidos por la Carta de Derecho del Veterano.
3. Los documentos requeridos en el inciso 2 a) tienen que incluirse con la solicitud, de lo contrario no se aceptará para evaluación.
4. Los resúmenes y los facsímiles no son documentos oficiales y no sustituyen la solicitud de examen ni los documentos requeridos.

Los documentos deben ser enviados a la División de Clasificación y Reclutamiento a través del servicio postal al PO Box 190917, San Juan, Puerto Rico 00919-0917 o llevarse directamente a nuestra oficina en la Ave. Luis Muñoz Rivera Núm. 268, Hato Rey, Puerto Rico. Para cualquier información adicional, puede comunicarse al teléfono (787) 641-6600 extensión 5217.

EL PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO NO DISCRIMINA POR RAZÓN DE EDAD, RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL, CREENCIAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, CONDICIÓN DE VETERANO(A), POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDO(A) COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL O ACECHO, O POR SERVIR O HABER SERVIDO EN LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Convocatoria PJ-10-23


Sheila I. Rosado Rodríguez
Directora de Recursos Humanos

7 de noviembre de 2022
Fecha